

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2085/
LA CISTERNA,

01 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley
N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento
N° 436 de fecha 29/01/2010, que aprueba el termino de giro de la patente industrial Rol 1-208,
a nombre del Sr. Conde Guzmán Andrés, con domicilio en Avda. Goycolea N° 0220, giro
Panadería.

2.- La que por temas administrativo se cancelo en
forma provisoria, y se requiere la reactivación.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO N° 436 de fecha
29/01/2011 según lo señalado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS BERNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CTL/JMC/SGB/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS